LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 58 y 59 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho

\$1.360.000.00

TOTAL COSTAS

\$1.360.000.00

Armenia Q., Julio 16 del 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Julio dieciséis del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, realizada por secretaría en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO AV VILLA S.A** en contra de la señora **MARIA FENIX OSSA CUARTAS**.

Notifiquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de Julio del 2021. No. 118.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e30585b08466eb95efccacef187320de9b3d2024d75acb26988b1ec351b9e5ef

Documento generado en 15/07/2021 11:38:29 AM